



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANQUILLA.**

RADICACIÓN: 08 001-40-03-008-2002-00281 00
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VALORES Y ARRIENDOS LTDA - VALAR
DEMANDADOS: JOSE DE DIOS GARRIDO, ABRAHAM DOMINGUEZ CERVANTES y LUIS
CONSUEGRA VENEGAS
ASUNTO: RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE

INFORME SECRETARIAL. Doy cuenta al señor Juez del proceso Ejecutivo de la referencia, al Despacho, informándole que, ante solicitud de levantamiento de medida cautelar, se ha buscado en los archivos, sin haber podido ubicarlo. Sírvese proveer.
La secretaria.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, MAYO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del CGP, el cual dispone:

"En caso de pérdida total o parcial de un expediente se procederá así:

1. El apoderado de la parte interesada formulará su solicitud de reconstrucción y expresará el estado en que se encontraba el proceso y la actuación surtida en él. La reconstrucción también procederá de oficio."

En virtud de la norma transcrita, y con base en lo dispuesto en el numeral 2° del citado artículo, el Juzgado,

RESUELVE:

1°. Cítese a los apoderados de las partes a través de los correos electrónicos registrados y a la señora EIMY MARIA DOMINGUEZ LUGO, en su condición de hija del demandado Abraham Dominguez Cervantes, (eimymaria@gmail.com), para la Audiencia de Reconstrucción del expediente, a realizarse a través de la plataforma virtual Lifesize, para tal efecto se fija el día 22 de junio de 2023 a partir de las 2:00 p.m. a través del siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/18102918>

2°. Ordenar a las partes que aporten las grabaciones y documentos que posean.

3°. Por secretaría, procédase a ubicar copia en los folders de archivo, de todos los autos proferidos en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ